AÑO 1974.—NUMERO 124 MIERCOLES, 16 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2730

Gobierno Civil de Segovia

Por Decreto 2.116/74, de 20 de junio ("B. O. del Estado" del 22 de julio), se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de determinados edificios adosados a las murallas de Segovia.

Se ha llevado a cabo esta declaración en virtud de expediente instruido por la Dirección General de Bellas Artes, ante las razones aducidas por las Autoridades locales y provinciales, así como el favorable informe de sus servicios técnicos, que se pueden condensar en la urgente necesidad de restaurar y conservar este monumento, cuya contemplación y debida conservación lo impiden unos solares e inmuebles cuya adquisición se hace necesaria para la ampliación de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de Enseñanza General Básica.

Se trata, pues, de razones urbanísticas y ambientales de extraordinaria importancia para la Dirección General de Bellas Artes, que figura como beneficiaria de la expropiación, conforme al artículo 2.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y que, en tal sentido, está dispuesta a pagar el precio correspondiente, con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones.

Consta también en el expediente que los dueños de los inmuebles que se tratan de expropiar son los relacionados en el citado Decreto de utilidad pública, y cuya relación abajo se especificará.

Estando, pues, determinada la personalidad de los que intervienen en la expropiación: Administración expropiante y beneficiaria de la expropiación y titulares del dominio de los inmuebles que se pretenden expropiar y habiéndose acordado, como queda dicho, la declaración de utilidad pública, se está en el caso de proceder con arreglo a las normas establecidas en los artículos 15, 21 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 16 a 24 del Reglamento para su aplicación.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia ha acordado:

Que, conforme a lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se lleve a cabo la expropiación forzosa de los siguientes inmuebles:

Finca número 6 y 8 de la calle Pozo del Taray, de esta capital, consta de una casa de planta baja y primera, derecha e izquierda, con tres vecinos, una construcción con sus garajes individuales y entrada a la huerta y finca de recreo con su construcción moderna, consistente en dos habitaciones, una piscina con jardines y huerta sembrada, propiedad de don Ladislao Escobar Aguado.

Finca, s/n, de la calle Pozo del Taray, de esta capital, consta de dos naves, con fachada a la calle del Paseo del Obispo y un cobertizo, propiedad de don Isidoro Briz Sánchez.

Que la expropiación se haga en beneficio del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), que pagará del crédito consignado al efecto en su presupuesto de gastos el justo precio que en su momento se determine.

Que el expediente de expropiación se tramite con arreglo a las normas generelas establecidas en la Ley y Reglamentos ya citados, remitiéndose a tal fin las actuaciones correspondientes a este Gobierno Civil.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, por medio del presente anuncio se hace saber a los interesados que queda abierto período de información pública, conforme previenen los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, y por un plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente, y todo ello a efectos de que los interesados en el expediente puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposiciones de los bienes y su estado material o legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

2722

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Don Francisco Llorente Bernabé ha solicitado de este Ayuntamiento se le conceda, mediante adjudicación directa, la venta de un sobrante de vía pública inedificable y no utilizable por sí mismo, de 16,12 metros cuadrados de extensión superficial, frente a la finca de su propiedad, en el número 12 de la Travesía de los Arroyos, de esta capital.

Por el presente se hace saber que el expediente correspondiente se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual cualquier persona que se considere colindante con derecho al mismo puede formular la reclamación que estime oportuna en uso de su derecho.

Segovia, 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2746

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Anuncio de subasta

El próximo día 28 de octubre de 1974, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, y ante la Junta que preceptúan las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública de cinco lotes de vehículos:

LOTE 1.º Un automóvil Alfa Romeo, 7141-AU-92, depositado en Talleres Castilla, en Cerezo de Abajo. Tasación: 25.100 pesetas. Con derecho a matriculación.

Lote 2.º Un automóvil Ford Cortina, 226-AS-93, depositado en Talleres Castilla, en Cerezo de Abajo. Tasación: 25.100 pesetas. Con derecho a matriculación.

LOTE 3.º Una motocicleta marca BMW, depositada en el domiclio de don Antonio García Tapia, en Labajos. Tasación: 25.000 pesetas. Con derecho a matriculación.

LOTE 4.º Un automóvil Seat 124, B-885.081, depositado en el Parque Móvil de Segovia. Tasación: 40.000 pesetas.

LOTE 5.º Un automóvil For-Capri 2.000, AFC85572, depositado en el Parque Móvil de Segovia. Tasación: 3.000 pesetas. No puede ser matriculado.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

En esta Delegación de Hacienda, Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, puede verse el pliego de condiciones generales.

Segovia, 10 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

2727

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

AMOJONAMIENTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 52 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "El Robledal", perteneciente al Ayuntamiento de Torredrada y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1971, se comunica, por el presente, que la operación final de reconocimiento de los mojones colocados comenzará el día 22 de noviembre de 1974, a las diez horas de su mañana, en el sitio en el que se situó el piquete número 1 del deslinde, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Luis Baz Salas, designado por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1974. — El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

2728

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

AMOJONAMIENTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 71 del Catálogo y 3.005 del Elenco de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", en término municipal de Madriguera y de la pertenencia de dicho pueblo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 5 de diciembre de 1972, se comunica, por el presente, que la operación final de reconocimiento de los mojones colocados comenzará el día 18 de noviembre de 1974, a las diez horas de su mañana, en el sitio en el que se situó el piquete número 1 del deslinde, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Luis Baz Salas, designado por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1974. — El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

2744

MINISTERIO DE TRABAJO

Comisión Técnica Calificadora Provincial

Por la presente se notifica a don Rafael Hidalgo Brenes, con domicilio en Francisco Atorrasagasti, 4, que ha ha tenido entrada en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial escrito de iniciación de actuación en materia de invalidez permanente, formulado por la Mutualidad Laboral de Construcción con propuesta de denegación de la prestación de invalidez, derivada de enfermedad común, por no reunir el período de carencia, manifestando que del informe emitido por el Jefe provincial de Servicios Sanitarios del I. N. P. se desprende que la incapacidad es derivada de enfermedad profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 ("B. O. E." 14-6-69), se le hace saber que, en el plazo de diez días hábiles, podrá formular por escrito cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con las cuestiones planteadas, aportando al mismo tiempo los documentos que estime convenientes, a cuyo efecto podrá examinar en el plazo indicado el expediente que obra en esta Comisión.

Se notifica este acuerdo al interesado por este medio al no haber sido posible hacerlo en su domicilio por ser allí desconocido.

Segovia, 11 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comisión.

2731

ACRUPACION SINDICAL PROVINCIAL REMOLACHERA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Permanente de esta Agrupación Sindical Provincial Remolachera de Segovia se convoca, conforme a lo establecido reglamentariamente, Asamblea provincial, a celebrar en los locales de la Organización Sindical, Fernández Ladreda, 31, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, y a tenor del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.° Campaña de recepción.

3.° Situación del cultivo de remolacha y perspectivas de la próxima campaña.

4.° Semillas y subvención maquinaria.

5.° Anteproyecto presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1975.

6.° Ruegos y preguntas.

Segovia, 10 de octubre de 1974.—El Presidente, Pedro Zarzuela Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2712

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Sanz Mateos, natural y vecina de Montejo de Arévalo, que falleció en dicha localidad el día 9 de agosto último, en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres don Juan Sanz Pérez y doña Orencia Mateos Sastre, sin dejar, por lo tanto, ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Honorio, don Teodoro-Braulio, don Romualdo, doña Justina, doña Brígida-Julia, doña María y don Teófilo Sanz Mateos, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2713

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de la causa número 52 de 1970, por imprudencia temeraria y omisión de socorro, contra Felipe Casado Sanz, mayor de edad, hijo de Leónides y de Francisca, guarda jurado, casado, natural de Villoslada y vecino de la misma, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien, y por término de ocho días, los bienes muebles e inmuebles que luego se relacionarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de dicha causa, como de la propiedad de dicho penado:

1.—Una motocicleta Guzzi, modelo Dingo, 75 c. c., matrícula SG-13.090; tasada en ocho mil pesetas.

2.—Un automóvil, marca Renault 4/L, tipo "furgoneta", con dos asientos fijos y dos móviles, matrícula SG-11.362; en veinte mil pesetas.

Inmuebles sitos en el término municipal de Villoslada:

1.° Una tierra de cinco cuartas, sita en el camino de Sangarcía, en término de Villoslada, la cual linda, por el Norte, con dos caminos; por el Sur, con otro camino de San Miguel; Este, con finca de Victoriana Casado Sanz, y por el Oeste, con el camino de Sangarcía; valorada en quince mil pesetas.

2.° Una casa en el casco del pueblo de Villoslada y en su calle de La Amargura, compuesta de varias habitaciones y corral, cuyo número se desconoce; la cual linda, por la derecha, entrando, con Santiago Yuste; por la izquierda, con calle de Las Barreras; por el fondo, con las traseras del pueblo, y por el frente, con la calle de su situación; en diecisiete mil pesetas.

3.° Mitad de un pajar, en la calle de La Amargura, el cual linda, por la derecha, entrando, con Francisco Pérez; por la izquierda, con Victoria Casado; por el fondo, con Moisés de Castro, y por el frente, con la calle de su situación; en tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones: ,

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del pre-

cio que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las actuaciones y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2714

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace público: Que por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien de su tasación, y por término de ocho días, el vehículo que se expresará, embargado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 12 de 1973, seguido por robo, y en la que ha sido penado Justo Alvarez Gayol, y cuyo vehículo, propiedad de dicho penado, es el siguiente:

Un automóvil marca Renault 12, matrícula M-2598-G, valorado pericialmente en noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2715

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la setencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ilustrísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Sociedad Mercantil "Industrias Albajar, S. A.", domiciliada en Huesca, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandado, don Manuel Sanz Siguero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Bercimuel, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Manuel Sanz Siguero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Industrias Albajar, S. A.", de la suma de doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Sanz Siguero, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2725

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 301/74, seguido por malos tratos al súbdito inglés don Amador Silverio Jiménez, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mariano Bermejo San Frutos, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, Amador Silverio Jiménez, expido el presente, en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López.

2726

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 149/74, seguido por lesiones del súbdito norteamericano Robert Elliot Giebeig, en este día se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo librémente del hecho origen de estas actuaciones al Hotel Victoria, de esta capital, declarando de oficio las costas y reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle."

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado Robert Elliot Giebieg, expido el presente, en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López.

2740

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Rufina Sanz Caviedes, nacida el 14-5-40 en Pedrajas de San Esteban, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal el próximo día doce de noviembre, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra la misma, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia, 10 de octubre de 1974.—El Juez municipal (ilegible).

2741

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

El señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 39/74, sobre malos tratos, por denuncia de Andrés Rodríguez Catalina, contra María-Luisa Senovilla Arévalo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Cuéllar, ha acordado señalar para la celebración del mismo el próximo día diecinueve del actual, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por medio de la presente se cita al denunciante Andrés Rodríguez Catalina, mayor de edad, viudo, natural de Valladolid y con domicilio en Alemania, a fin de que en el día y hora señalados comparecerá a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse.

Dado en Cuéllar, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2685

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa que se constituirá al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios", para el año 1974-1975, según los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, sección 1.ª, tramo III, tranzón 10.

Número de pinos: 258, especie pinaster.

Volumen de fustes: 214,797 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 310.053 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 25 por 100.

Hora de la subasta: Trece horas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del importe de la subasta.

Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte la siguiente documentación: Documento nacional de identidad; resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de garantía provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de empresa con responsabilidad; último recibo de licencia fiscal, y para los que acudan en representación, poder notarial.

Las licitaciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, tasas, formalización de contrato y cuantos se deriven de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones facultativas vigente y el económico - administrativo aprobado por el Ayuntamiento, advirtiendo que se hará una nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes realmente obtenidos y precio alcanzado en subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, al décimo día hábil, bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 53, de los propios del Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Torrecilla del Pinar, 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, Francisco Martín.

2690

Ayuntamiento de Pradales

Subasta de chopos

A las nueve horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto, la subasta de entresaca de chopos propiedad de este Ayuntamiento, en los parajes Fuente y Dehesa, de Carabias; Valdelaguna, de Pradales, y Prado Ochavo, Fuente, Juncar y Pozo, de Ciruelos, con arreglo a los siguientes datos:

Número de chopos: Carabias, 158; Pradales, 20; Ciruelos, 422.

El volumen que se calcula es de 300 metros cúbicos, aproximadamente, y el precio que se señala para la subasta es el de quinientas mil (500.000) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los martes hábiles de cada semana, desde las nueve a las once horas, en la oficina de Carabias, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, en las mismas horas, de nueve a once, reintegrándose con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida una póliza de 10 pesetas de la MUNPAL, estando ajustadas al modelo que se facilitará, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, que asciende a la cantidad de 15.000 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad del licitador, licencia fiscal y carnet de empre-

sa con responsabilidad. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

El adjudicatario acepta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento en el momento de tomar parte en la subasta.

El pago del importe de la subasta se fija en un único plazo, según se indica en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegro del expediente y cuantos se originen hasta su total terminación.

Si la subasta se declarara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, recibiéndose las proposiciones los martes hábiles y el día anterior al señalado para la subasta, de nueve a once de la mañana.

Pradales, 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, D. de Antonio.

2686

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de chopos

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la siguiente subasta:

Aprovechamiento: 257 pies de chopo.
Volumen: 234,199 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 409.848 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 12.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta; económico-administrativo, el aprobado por la Corporación, que puede ser examinado en unión del expediente en la Secretaría municipal.

Condiciones especiales: La corta se realizará entre dos tierras. El aprovechamiento se hará a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamación después de la corta. El rematante dejará la zona limpia de leñas y despojos.

Modelo de proposición: El que a continuación se indica, acompañando carnet de empresa con responsabilidad, además de los documentos que se mencionan en el pliego de condiciones económico-administrativas:

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con documento de identidad número ..., expedido el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta de 257 pies de chopo de propiedad municipal, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento, con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los cuales se halla plenamente enterado, en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, a las doce horas, en que se cumplan diez, también hábiles, a partir del día señalado para la primera, en las mismas condiciones y tipo de licitación.

Muñoveros, a 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Miguel de Santos.

2663

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 236, del día 2 de los que cursan, la subasta pública para el aprovechamiento de maderas autorizado en el pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", que corresponde al año y campaña forestal de 1974-75, su celebración se señala para el día 28 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzones 12 y 13.
Número de pinos: 450, especie P. pinaster.
Volumen de fuste: 320 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 59 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 543.093 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: El 27 por 100.
Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, con el modelo que se inserta en el citado diario oficial.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado", durante las horas de once a trece, todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Gastos: Los anuncios en el citado diario oficial.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior y en iguales condiciones y lugar.

Para más información, ver el "B. O. del Estado" antes reseñado, o en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yanguas de Eresma, 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

2691

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de maderas del monte de los propios del Ayuntamiento, denominado "Pinar de Manie y Agregados", número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de acuerdo con las normas contenidas en e Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y según expediente instruido al efecto, que tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia según el siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 933, especie P. pinaster.
Volumen de fuste: 403,017 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 403.017 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 28 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo autorizado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de aquellos anuncios, así como los derivados de la subasta, tasas y cuantos tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará presidida por el señor Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, que tendrá lugar a las trece horas. Los pliegos se admitirán todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores deberán acompañar al pliego todos los documentos exigidos para esta clase de aprovechamientos, y en sobre aparte, justificante de haber constituido fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta tendría lugar una segunda subasta, al octavo día siguiente y a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, Ordenes del ICONA, Reglamento de Contratación y disposiciones de general aplicación.

Villacastín, 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pedro García.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de esta provincia, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

2723

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veintiún días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de las obras de instalación de alumbrado público con arreglo al pliego de condiciones, proyecto y demás documentos que integran el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de 30 de septiembre.

Presupuesto de contrata: 249.060 pesetas.

Fianza provisional: El 3 por 100; definitiva, el 6 por 100.

Plazo de ejecución de estas obras: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva de las obras, puesto que se trata de muy pocos puntos de luz, cuyo plazo no se prorrogará, salvo causa de fuerza mayor, que será apreciada por el Director técnico de las obras y resolverá definitivamente el Ayuntamiento. La demora por cada día será de quinientas pesetas.

Existe crédito suficiente y serán abonadas las certificaciones a medida que se expidan, previo acuerdo del Ayuntamiento en Pleno.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles, entre las horas de diez a trece de cada día, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio hasta el día anterior de la subasta. Se reintegrarán con póliza de 6 pesetas y 10 de la MUNPAL.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. En caso de quedar desierta se celebrará la segunda diez días después. Los gastos de proyecto, anuncios, contrato, reintegros y cuantos se deriven de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con documento nacional de identidad número ..., de ... años de edad, de profesión ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones ... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Perosillo, a 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, F. Ruano.

2705

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de caza menor

A las trece horas del undécimo día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de apertura de plicas para optar a la subasta del aprovechamiento de caza menor del monte de estos propios, número 169, denominado "La Vega y La Nava", bajo las siguientes condiciones:

Clase del aprovechamiento: Caza menor.

Superficie del aprovechamiento: La totalidad del monte.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de cada año.

Tasación del aprovechamiento: 6.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: 6 años.

Fianzas: Provisional, 3 por 100 de la tasación; definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Gastos: Anuncios, gestión técnica, señalización y otros que puedan originarse con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Pliegos de condiciones: Regirán en esta subasta el pliego de condiciones técnico-facultativas formado por la Jefatura Provincial del ICONA y el de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento.

Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y bajo las mismas condiciones, al quinto día hábil siguiente, contado a partir del señalado para la apertura de plicas, en caso de quedar desierta la primera subasta.

Modelo de proposición: Será el corriente para estos casos y se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Turégano, a 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

2718

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta del

fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1974-75, consistente en 150 hectolitros, y bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que obra al final del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales serán reintegradas con póliza de seis (6) pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10, y se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles, de once a trece, que medien entre el siguiente hábil al en que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia y el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Será condición indispensable acompañar a dicha proposición el documento nacional del proponente, la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 4 por 100 de la tasación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al décimo día hábil.

San Cristóbal de Cuéllar, a 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Julio Gómez.

2719

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de segunda subasta de maderas

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1974-75, se celebrará la segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, a excepción del precio de tasación, que será el de 811.965 pesetas, y no el de 815.965 pesetas que por error fue publicado en el B. O. de la provincia número 115, de fecha 25 del pasado mes de septiembre; el día 21 del mes de octubre en curso.

Villaverde de Iscar, a 9 de octubre de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2704

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Formado y aprobado el reparto de aprovechamiento de pastos del ejercicio actual, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Félix Moreno.

2705

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de caza menor del monte de estos propios, denominado "La Nava y La Vega", se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

2724

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para las obras de alumbrado público en esta villa, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Perosillo, a 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, F. Ruano.

2710

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre último, los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de madera, en la actual campaña 1974-75, en los montes y lotes que se anotan a continuación:

Monte número 9: Cañada de la Pimpollada, lote único.

Monte número 11: Argantilla y Curios, lote único.

Monte número 14: Pinar de Villa, lotes 1, 2 y 3.

Monte número 229: Carrasamboal, lote único.

Se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que, en plazo de ocho días, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se funden en derecho.

Todo ello de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, a 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2721

TOLOCIRIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tolocirio, a 8 de octubre de 1974.—El Alcalde F. Callejo.

2733

CABEZUELA

Confeccionados y aprobados los padrones de los obligados al pago de cuotas por consumo de agua a domicilio, segundo trimestre de 1974, de ocupación de terrenos de trilla de mieses de 1974, y de aprovechamiento de pastos de las Praderonas, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones a que hubiera lugar en derecho, advirtiéndoles que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Cabezuela, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

2734

VALDEVACAS DE MONTEJO

Confeccionado el proyecto de red de saneamiento a esta localidad por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, a 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mariano Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8